

## **RESOLUCIÓN No. 01**

**Bogotá D.C., 21 de febrero de 2023**

Por la cual se convoca a la I Asamblea General Federal Extraordinaria de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación -FECODE-.

El Comité Ejecutivo de FECODE, de acuerdo con las facultades otorgadas por la XXI Asamblea General Federal de los días 29, 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2022 y,

### **CONSIDERANDO**

1. Que la Asamblea General Federal es la máxima autoridad de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, responsable de la administración, control y gobierno que aprueba los programas de acción, y demás planes y políticas sindicales a ejecutarse en el inmediato futuro.
2. Que la XXI Asamblea General Federal reunida en Cali los días 29, 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2022, aprobó convocar la I Asamblea General Federal Extraordinaria para dos temas específicos: discusión y aprobación texto de ajustes al proyecto de Ley sobre Estatuto de la Profesión Docente presentado a la Comisión Tripartita Congreso - Fecode - Gobierno y Discusión y aprobación de la Reforma de los Estatutos de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación -FECODE- .
3. Que es necesario orientar la preparación de la I Asamblea General Federal Extraordinaria, facultando al Comité Ejecutivo para liderar dicho proceso, de conformidad con los estatutos federales.
4. Que se hizo la elección de delegados y delegadas a la XXI Asamblea General Federal mediante voto directo de los afiliados a los sindicatos filiales el 21 de septiembre de 2018, de conformidad con los estatutos, quienes están acreditados para participar en la I Asamblea General Federal Extraordinaria.

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Convocar la I Asamblea General Federal Extraordinaria para los días 21, 22 y 23 de marzo del año en curso en la ciudad de Bogotá D.C. para dos temas específicos: discusión y aprobación texto de ajustes al proyecto de ley sobre Estatuto de la Profesión Docente presentado a la Comisión Tripartita Congreso - Fecode - Gobierno y

Discusión y aprobación de la Reforma de los Estatutos de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación -FECODE- .

1. Recordar a todas las filiales las siguientes disposiciones estatutarias:
  - a. Tienen voz y voto en la Asamblea General Federal los integrantes del Comité Ejecutivo y los delegados elegidos para tal fin.
  - b. Para participar oficialmente se requiere estar paz y salvo la filial con la Tesorería de FECODE al 01 de enero del año 2023.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

**COMITÉ EJECUTIVO**



**CARLOS E. RIVAS SEGURA**  
Presidente



**WILLIAM H. VELANDIA PUERTO**  
Secretario General

